



Ayuntamiento de
El Madroño

Don Antonio López Rubiano, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO (SEVILLA).

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía número 2023-0209 de fecha 27 de junio de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Asunto: Delegación de funciones

Al objeto de definir y completar la nueva estructura y organización de las Áreas de Gobierno Local, así como de las concejalías, dotándole de los medios más eficaces para la gestión de los asuntos municipales, de conformidad con lo establecido por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 20, 21, 23, en relación con los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48, del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 11, 12, 13, 16 y 17, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Delegar con carácter genérico en los concejales del Ayuntamiento de El Madroño que a continuación se relacionan las Áreas de Gobierno Local siguientes, con las facultades de Gestión de los servicios correspondientes a las Áreas que se le delegan, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y sin perjuicio de la superior dirección de la Alcaldía:

- Doña María Sandra Acevedo Baltasar: Área de Gestión de la Cultura, participación ciudadana y cooperación al desarrollo; Área de Gestión de la educación y Área de Gestión de Juventud y Deportes.
- Doña María Dolores Martín Martínez: Área de Gestión de la sanidad, el consumo, la movilidad urbana y el transporte y Área de Gestión del bienestar social, la inmigración, la atención a familias, la atención a mayores, la igualdad y las relaciones protocolarias.
- Don Juan Andrés Martín Parra: Área de Gestión del Medio ambiente y el patrimonio natural e histórico municipal.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Concejales Delegados, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, Don Antonio López Rubiano, en El Madroño a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Madroño a fecha de firma electrónica

Antonio López Rubiano (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 06/07/2023
HASH: e4dc376ab77f1d5a1b0331e7eeebaf64

Cód. Validación: 50QCTG5P5A9XMKHK3T3AFHJJ
Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

